



# CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

Acta N° 138

(Fecha: 21/02/2005)

**VISTA:** La presentación de la Universidad Metropolitana de Asunción, de fecha 03/03/04, Exp. N° 121/04, por la cual solicita la habilitación de las carreras de Psicología Social y Lengua Portuguesa; y,

**CONSIDERANDO:** Los informes técnicos suministrados por: la Asesoría Académica y RRHH, Arq. María T. Gaona, MSc. (Exp. N° 427/04 y 073/05); la Asesoría de Infraestructura, Arq. María T. Gaona, MSc. (Exp. N° 097/05); y la Asesoría Económica, Dr. Eusebio Viveros (Exp. N° 066/05), que no oponen reparo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley N° 136/93 "De Universidades",

## EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES RESUELVE:

- 138-03-2005 1°) Aprobar la habilitación académica de la carrera de grado de PSICOLOGÍA SOCIAL y LENGUA PORTUGUESA de la Universidad Metropolitana de Asunción, de acuerdo con las presentaciones realizadas.
- 2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



*[Signature]*  
Rector Prof. Dr. Roberto Elias Canese  
Presidente

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSTE.....

*[Signature]*  
María Silvana M. Villalba de Anasco  
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
Rca. Dominicana N° 241  
TEL. 441.994  
Asunción - Paraguay

000031